

Información de Trámite

Nombre Trámite	EGRESO DE JEFES DE FAMILIA Y/O DEPENDIENTES DEL SEGURO SOCIAL
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a facilitar la desafiliación al Seguro Social Campesino del Instituto de Seguridad Social para jefes de familia y/o dependientes. Para mayor información puede visitar el portal de Seguridad Social en www.iesse.gob.ec .

¿A quién está dirigido?

- Jefe de familia y/o dependientes

Para mayor información sobre los beneficiarios de este trámite puede visitar el portal de Seguridad Social en www.iesse.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Egreso de jefes de familia y/o dependientes del Seguro Social Campesino

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Opción 1 modalidad presencial:

- Cédula de identidad o ciudadanía del jefe de familia y/o dependientes del Seguro Social Campesino
- Solicitud de egreso voluntario del Seguro Social Campesino

Opción 2 modalidad virtual:

- Cédula de identidad o ciudadanía del jefe de familia y/o dependientes del Seguro Social Campesino
- Solicitud de egreso voluntario del Seguro Social Campesino

¿Cómo hago el trámite?

Opción 1 modalidad presencial:

1. Acérquese al Dispensario Médico del Seguro Social Campesino del IESS m
2. Entregue los requisitos:
 - a. Presente la cédula de identidad o ciudadanía vigente original, ya sea en f aplicativo "GOB.EC".
 - b. Entregue la "Solicitud de egreso voluntario del Seguro Social Campesino" dactilar por el solicitante. El formato de solicitud puede ser solicitado en el D Campesino del IESS o descargado a través del siguiente enlace:
https://www.iess.gob.ec/documents/10162/18993622/6_Solicitud_Egreso_V
3. Posteriormente, manténgase pendiente del pronunciamiento que el Instituto enviará a su correo electrónico registrado o vía el Sistema de Gestión Docu

Opción 2 modalidad virtual:

1. Ingrese al portal www.iess.gob.ec, en la opción de "Trámites Virtuales", sele
2. Digite su número de cédula o su código de identificación para extranjeros, d refleja el mensaje "No soy un robot" y presione en el botón "Consultar".
3. Ingrese su número de teléfono ya sea convencional o celular, así mismo, ing "Validar correo".
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: "Verificar correo electrónico Ve
5. En la "Ventanilla Virtual IESS" ingrese el Código OTP enviado a su correo e
6. Seleccione la provincia, el sector donde se encuentra, la categoría y el requ caso dé clic en el trámite "Egreso de jefes de familia y/o dependientes del S
7. Cargue los requisitos habilitantes del trámite y de ser necesario, ingrese un
 - a. Cédula de identidad o ciudadanía: Cargue el escaneado del anverso y re ciudadanía. La imagen debe ser clara con los datos legibles y estar en form máximo de 2 MB.
 - b. Solicitud de egreso voluntario del Seguro Social Campesino: La solicitud huella dactilar por el solicitante. Cargue el escaneado del documento. La im legibles y estar en formato PDF, JPG, JPEG, con un peso máximo de 2 MB.
8. Dé clic en el botón "Enviar" y posteriormente en el botón "Aceptar".
9. Se visualizará el "Consentimiento Informado" relacionado a la autorización c lea detenidamente y en caso de estar de acuerdo, dé clic en el botón "Autor
10. Se visualizará un mensaje con el número único de trámite asignado a su rec correo electrónico registrado, debido a que por dicho canal recibirá la conte trámite.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Opción 1 modalidad presencial:

- Dispensario Médico del Seguro Social Campesino del IESS, de lunes a vier

Opción 2 modalidad virtual:

- Portal Web, 24 horas.

Base Legal

- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION D](#)
[RESOLUCION CD 625](#). Art. Resolución C.D. 625.
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Ley de Seguridad Social.
- [Resolución C.D. 636](#). Art. Resolución C.D. 636.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen
2026	07	0	3404
2026	06	0	3317
2026	05	0	2993
2026	04	0	3511
2026	03	2	1943
2026	02	0	2520
2026	01	0	3451
2025	12	0	8825
2025	11	0	4319
2025	10	0	4440
2025	09	0	4507
2025	08	1	4311
2025	07	0	5516

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen
2025	06	1	4596
2025	05	0	5241
2025	04	0	3888
2025	03	0	5076
2025	02	0	6783
2025	01	0	6349
2024	12	0	2327
2024	11	0	2499
2024	10	0	2963
2024	09	0	3182
2024	08	0	2272
2024	07	0	2000
2024	06	0	3569
2024	05	0	3224
2024	04	0	6083
2024	03	0	4327
2024	02	0	4502
2024	01	0	3530